JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA
Código No. 18-205-40-89-001

AUTO INTERLOCUTORIO N°141

Curillo Caquetá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA

Objeto: Decidir si se autoriza o no, conversión de títulos judiciales a favor del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá

ANTECEDENTES:

La Secretaria de Hacienda Municipal de Puerto Rico Caquetá, allega solicitud de conversión de títulos judiciales a favor del proceso 2015-00341-00 que se adelanta ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá, manifestando que, por error involuntario ingresó mal la cuenta judicial y el número de procesos de pagos.

CONSIDERACIONES

Según la constancia secretarial que antecede, existen depósitos judiciales en la cuenta judicial de este despacho, consignados por la Secretaría de Hacienda Municipal de Puerto Rico Caquetá, a favor de José Gabriel Franco y con cargo a Amparo Navia Aley, dentro de un proceso radicado al No. 2015-00341-00.

Al respecto es necesario precisar que, el señor José Gabriel Franco, ni la señora Amparo Navia Aley, son sujetos procesales en los procesos que se adelantan o, que se han adelantado en esta sede judicial, y el número de radciación no corresponde a éste Juzgado.

Finalmente, una vez se revisó uno a uno el detalle de los títulos en comento, se evidenció que todos fueron generados a favor de un proceso con finalización 20150034100, cual es el referido por el petente en su escrito, y que dicho número único de radicación no corresponde a uno asignado por éste Juzgado.

Por lo anterior, concluye este Funcionario Judicial que, efectivamente, los títulos judiciales:

439150000000297,	439150000000312,	439150000000330,
439150000000340,	439150000000356,	439150000000365,
439150000000377,	439150000000382,	439150000000383,
439150000000388,	439150000000402,	439150000000407,

439150000000419, 439150000000432, 439150000000437, 439150000000448, 439150000000456 y 439150000000462;

Que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, por cuenta del proceso No. 2015-00341-00, a favor del señor José Gabriel Franco, como descuentos que le fueron efectuados a la señora Amparo Navia Aley, no debieron haber sido girados a nuestra cuenta judicial sino a la cuenta judicial No. 185922042001 perteneciente al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá, siendo entonces procedente, acceder a lo peticionado por la señora YULIETH BADILLA CIFUENTES, en su calidad de Secretaria de Hacienda Tesorera, del municipio de Puerto Rico Caquetá, ordenando la conversión de los títulos de depósito judicial relacionados, en favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá.

En consecuencia, el JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETÁ,

RESUELVE

Primero: ORDENAR la conversión de los títulos judiciales 439150000000297, 439150000000312, 439150000000330, 439150000000340, 439150000000356, 439150000000365, 439150000000377, 439150000000382, 439150000000383, 439150000000388, 439150000000402, 439150000000407, 439150000000419, 439150000000432, 439150000000437, 439150000000448, 439150000000456 y 439150000000462; al proceso con número único de radicación 2015-00341-00 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá, cuenta judicial No. 185922042001.

Parágrafo Único: Para efectos de lo anterior, por el medio más expedito, solicítese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá, el código del despacho para que, de ésta forma, se completen los 23 dígitos de identificación del proceso judicial a favor del cual se ordena la conversión.

Segundo: Una vez se haya hecho efectiva la conversión, comuníquese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Caquetá.

Tercero: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Notifíquese y Cúmplase

GERMÁN HOYOS RAVE
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

El anterior auto se notifica por anotación en Estado N°90, hoy 17 de noviembre de 2021, siendo las 08:00 a.m. (Art. 295 del CGP).

Dina M. Muñoz -Secretaria

Calle 10 Carrera 4 Esquina
E-mail. jpmpalcllo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 320 833 5451